

Viernes, 26 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta ambulante y de los mercadillos de la Ciudad de Cáceres.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024, la modificación de la "Ordenanza Municipal Reguladora de la venta ambulante y de los mercadillos de la ciudad de Cáceres", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cáceres, 19 de julio de 2024
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

